

Rad. 2021-00442 | Actualización de liquidación de cuotas alimentarias

2

J

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Para:

Aurelio Arcila Franco
Mar 8/11/2022 3:56 PM

Actualización de crédito PASR.pdf
231 KB

Liquidación de PASR.xlsx
23 KB

2 archivos adjuntos (253 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la
Judicatura Descargar todo

Memorial 2021-00442

Responder

Reenviar

De: Juan Pablo Vargas Franco <jpvargasf@eafit.edu.co>

Enviado: viernes, 4 de noviembre de 2022 15:18

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad. 2021-00442 | Actualización de liquidación de cuotas alimentarias

Medellín, Antioquia 4 de noviembre de 2022

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO (2) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E. S. D.

Asunto: Actualización de liquidación de crédito de cuotas alimentarias

Demandante: PAULA ANDREA SALDARRIAGA RICO, actuando en representación de su hija menor de edad SHARIT PAULINA RIOS SALDARRIAGA.

Demandado: MANUEL FELIPE RIOS MADRID.

Radicado 2021-00442

Cordial saludo,

Por medio del presente correo allego, de manera respetuosa, la liquidación del crédito respecto a las cuotas alimentarias acogidas por el despacho referente al proceso de la referencia. Se adjunta de manera adicional, el documento en Excel con la debida liquidación del crédito.

Mil gracias por su colaboración,

Att. Juan Pablo Vargas Franco
Apoderado de la parte demandante.

La información contenida en este correo electrónico está dirigida únicamente a su destinatario y puede contener información confidencial, material privilegiado o información protegida por derecho de autor. Está prohibida cualquier copia, utilización, indebida retención, modificación, difusión, distribución o reproducción total o parcial. Si usted recibe este mensaje por error, por favor contacte al remitente y elimínelo. La información aquí contenida es responsabilidad exclusiva de su remitente por lo tanto la Universidad EAFIT no se hace responsable de lo que el mensaje contenga. The information contained in this email is addressed to its recipient only and may contain confidential information, privileged material or information protected by copyright. Its prohibited any copy, use, improper retention, modification, dissemination, distribution or total or partial reproduction. If you receive this message by error, please contact the sender and delete it. The information contained herein is the sole responsibility of the sender therefore Universidad EAFIT is not responsible for what the message contains.

Medellín, Antioquia 4 de noviembre de 2022

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (2) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E. S. D.

Asunto: Actualización de liquidación de crédito de cuotas alimentarias

Demandante: PAULA ANDREA SALDARRIAGA RICO, actuando en representación de su hija menor de edad SHARIT PAULINA RIOS SALDARRIAGA.

Demandado: MANUEL FELIPE RIOS MADRID.

Radicado 2021-00442

Juan Pablo Vargas Franco, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la parte demandante, quien representa los intereses de la menor **Sharit Paulina Ríos Saldarriaga** dentro del proceso de la referencia, me permito presentar, de manera respetuosa, este memorial en el cual se allega al juzgado la liquidación de crédito de cuotas alimentarias, toda vez que, de acuerdo con el Auto interlocutorio Nro. 0478 de 2022, tras haber aceptado las pretensiones de la demanda, se ordena seguir el trámite de que trata este proceso.

En este sentido, me permito presentar por medio de este memorial la liquidación y actualización del crédito respecto a las cuotas alimentarias no contempladas en el precitado Auto. Lo anterior, debido a que la providencia se pronuncia respecto a las pretensiones consistentes en las cuotas alimentarias e incrementos, causados y no satisfechos en su totalidad entre los meses de enero a julio de 2021.

Asimismo, tras ordenar y otorgar el pago de estas cuotas sobre un valor de un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos pesos (\$ 1'188.600), se ordena realizar la respectiva liquidación y actualización del crédito consistente en las cuotas causadas y no satisfechas desde el mes de agosto de 2021 hasta la fecha, aplicando a ambos conceptos un interés del 0,5%, avalado en el mismo auto.

Por esta razón, y con efectos ilustrativos, se adjunta dentro de este escrito una imagen que da cuenta de la liquidación de las cuotas alimentarias, comprendiendo dentro de esta liquidación las cuotas alimentarias que se encuentran desde enero de 2021 hasta la fecha.

De acuerdo con lo anterior, el demandado a la fecha adeuda un total de **cinco millones ochocientos sesenta y seis mil, novecientos cincuenta y cinco pesos (\$5.8666.955)**, comprendido por las cuotas alimentarias consistentes en los meses de enero de 2021 a octubre de 2022.

Finalmente, se solicita respetuosamente que, en caso de encontrar algún error involuntario, sea el Despacho quien realice las correcciones y apruebe la liquidación del crédito.

Como anexo a este escrito, se allega la liquidación de las cuotas alimentarias realizado en formato Excel.

Mil gracias por su colaboración,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Pablo Vargas Franco', written in a cursive style.

Juan Pablo Vargas Franco
C.C. 1.001.477.567
Estudiante de Consultorio Jurídico
Universidad EAFIT

LIQUIDACIÓN DE CUOTAS ALIMENTARIAS									
RADICADO		2021-00442							
Valor inicial de la cuota alimentaria		\$	280.000,00						
Valor actual de la cuota alimentaria		\$	318.982,86						
Tasa de interés		0,50%		Hasta		31 de octubre de 2022			
Saldo de Capital		\$	5.837.628,60						
Saldo de Interes		\$	29.326,76						
TOAL		\$	5.866.955,36						
Concepto		Vr. % incremento salario mínimo	Vr. \$ incremento salario mínimo	Vr. Cuotas alimentarias	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
Desde	Hasata				Capital Liquidable de cuotas	días	Vr. Intereses	Liq Intereses	Total liquidable
1 de enero de 2021	31 de enero de 2021	3,50%	\$ 9.800,00	\$ 9.800,00	\$ 9.800,00	30	\$ 49,00	\$ 49,00	\$ 9.849,00
1 de febrero de 2021	28 de abril de 2021	3,50%	\$ 9.800,00	\$ 9.800,00	\$ 19.600,00	30	\$ 49,00	\$ 98,25	\$ 19.698,25
1 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021	3,50%	\$ 9.800,00	\$ 9.800,00	\$ 29.400,00	30	\$ 49,00	\$ 147,49	\$ 29.547,49
1 de abril de 2021	30 de abril de 2021	3,50%	\$ 9.800,00	\$ 289.800,00	\$ 319.200,00	30	\$ 1.449,00	\$ 1.596,74	\$ 320.796,74
1 de mayo de 2021	30 de mayo de 2021	3,50%	\$ 9.800,00	\$ 289.800,00	\$ 609.000,00	30	\$ 1.449,00	\$ 3.052,98	\$ 612.052,98
1 de junio de 2021	30 de junio de 2021	3,50%	\$ 9.800,00	\$ 289.800,00	\$ 898.800,00	30	\$ 1.449,00	\$ 4.509,26	\$ 903.309,26
1 de julio de 2021	31 de julio de 2021	3,50%	\$ 9.800,00	\$ 289.800,00	\$ 1.188.600,00	30	\$ 1.449,00	\$ 5.965,55	\$ 1.194.565,55
1 de agosto de 2021	31 de agosto de 2021	3,50%	\$ 9.800,00	\$ 289.800,00	\$ 1.478.400,00	30	\$ 1.449,00	\$ 7.421,83	\$ 1.485.821,83
1 de septiembre de 2021	30 de septiembre de 2021	3,50%	\$ 9.800,00	\$ 289.800,00	\$ 1.768.200,00	30	\$ 1.449,00	\$ 8.878,11	\$ 1.777.078,11
1 de octubre de 2021	31 de octubre de 2021	3,50%	\$ 9.800,00	\$ 289.800,00	\$ 2.058.000,00	30	\$ 1.449,00	\$ 10.334,39	\$ 2.068.334,39
1 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2021	3,50%	\$ 9.800,00	\$ 289.800,00	\$ 2.347.800,00	30	\$ 1.449,00	\$ 11.790,67	\$ 2.359.590,67
1 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	3,50%	\$ 9.800,00	\$ 300.000,00	\$ 2.647.800,00	30	\$ 1.500,00	\$ 13.297,95	\$ 2.661.097,95
1 de enero de 2022	31 de enero de 2022	10,07%	\$ 29.182,86	\$ 318.982,86	\$ 2.966.782,86	30	\$ 1.594,91	\$ 14.900,40	\$ 2.981.683,26
1 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022	10,07%	\$ 29.182,86	\$ 318.982,86	\$ 3.285.765,72	30	\$ 1.594,91	\$ 16.503,33	\$ 3.302.269,05
1 de marzo de 2022	31 de marzo de 2022	10,07%	\$ 29.182,86	\$ 318.982,86	\$ 3.604.748,58	30	\$ 1.594,91	\$ 18.106,26	\$ 3.622.854,84
1 de abril de 2022	30 de abril de 2022	10,07%	\$ 29.182,86	\$ 318.982,86	\$ 3.923.731,44	30	\$ 1.594,91	\$ 19.709,19	\$ 3.943.440,63
1 de mayo de 2022	31 de mayo de 2022	10,07%	\$ 29.182,86	\$ 318.982,86	\$ 4.242.714,30	30	\$ 1.594,91	\$ 21.312,12	\$ 4.264.026,42
1 de junio de 2022	30 de junio de 2022	10,07%	\$ 29.182,86	\$ 318.982,86	\$ 4.561.697,16	30	\$ 1.594,91	\$ 22.915,05	\$ 4.584.612,21
1 de julio de 2022	31 de julio de 2022	10,07%	\$ 29.182,86	\$ 318.982,86	\$ 4.880.680,02	30	\$ 1.594,91	\$ 24.517,98	\$ 4.905.198,00
1 de agosto de 2022	31 de agosto de 2022	10,07%	\$ 29.182,86	\$ 318.982,86	\$ 5.199.662,88	30	\$ 1.594,91	\$ 26.120,90	\$ 5.225.783,78
1 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2022	10,07%	\$ 29.182,86	\$ 318.982,86	\$ 5.518.645,74	30	\$ 1.594,91	\$ 27.723,83	\$ 5.546.369,57
1 de octubre de 2022	31 de octubre de 2022	10,07%	\$ 29.182,86	\$ 318.982,86	\$ 5.837.628,60	30	\$ 1.594,91	\$ 29.326,76	\$ 5.866.955,36
TOTAL									\$ 5.866.955,36